## **DOCUMENTO INFORMATIVO**

DI-10-06: REQUISITOS PRODUCTO



Ed: 2

Fecha: 10/08/17

Página 1 de 2

Revisado: MARIA DE DIEGO ROLDAN

Aprobado: Mª ESTHER ORDOÑEZ DIOS

Los requisitos generales a cumplir por las instalaciones de extracción, almacenamiento y/o envasado son los reflejados en el DI-10-04.

Es necesario evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el DI-10-04 mediante la inscripción en el registro de instalaciones de extracción, almacenamiento y/o envasado para disponer del certificado de producto "Miel de Galicia".

Los requisitos a cumplir por el producto envasado para su certificación serán los siguientes:

- 1. La miel se producirá en colmenas de cuadros móviles y se extraerá por decantación o centrifugación.
- 2. Se puede presentar en estado líquido, cristalizado o cremoso. También se puede presentar en panales o en secciones. Según su origen botánico se puede clasificar en miel multifloral, miel monofloral de eucalipto, miel monofloral de castaño, miel monofloral de zarzamora, miel monofloral de brezo.
- 3. Características físico-químicas:
  - Humedad: como máximo el 18,5%.
  - Actividad diastásica: como mínimo 9 en la escala de Schade/Gothe. Las mieles con bajo contenido enzimático, como mínimo 4 en dicha escala, siempre que el contenido en hidroximetilfurfural no exceda de 10 mg /Kg.
  - Hidroximetilfurfural: como máximo 28 mg /Kg.
- 4. Características meliso-palinológicas: Con carácter general, el espectro polínico considerado en su totalidad deberá corresponder al propio de las mieles de Galicia. En cualquier caso la combinación polínica Helianthus annuus-Olea europaea-Cistus ladanifer no superará el 5% del espectro polínico total.
- 5. Características organolépticas: Las mieles deberán presentar, con carácter general, las cualidades organolépticas propias del origen floral correspondiente, en cuanto a color, aroma y sabor.

## **DOCUMENTO INFORMATIVO**

DI-10-06: REQUISITOS PRODUCTO



Ed: 2

Fecha: 10/08/17

Página 2 de 2

Revisado: MARIA DE DIEGO ROLDAN

Aprobado: Mª ESTHER ORDOÑEZ DIOS

Miel	Características	
	meliso-palinológicas:	organolépticas:
multifloral	El polen pertenecerá con un porcentaje mínimo del 80 % a: Castanea sativa, Eucalyptus sp., Ericaceae, Rubus sp., Rosaceae, Cytisus sp-Ulex sp., Trifolium sp., Lotus sp., Campanula, Centaurea, Quercus sp., Echium sp., Taraxacum sp. y Brassica sp.	Color podrá variar entre el ámbar y el ámbar oscuro. Aroma floral o vegetal de intensidad y persistencia variable. Pueden ser ligeramente ácidas y astringentes
monofloral de eucalipto.	El porcentaje mínimo de polen de eucalipto (Eucalyptus sp.) será del 70%.	Color ámbar olor floral con un toque a cera. La intensidad del olor es media y la persistencia baja. Sabor dulce y ligeramente ácido
monofloral de castaño.	El porcentaje mínimo de polen de castaño (Castanea sp.) será del 70%.	Color ámbar oscuro a veces con tonos rojizos.  Aroma preferentemente vegetal de intensidad media-baja y persistencia baja.  Es ligeramente ácida y amarga, a veces algo picante.  Suele presentar ligera astringencia
monofloral de zarzamora.	El porcentaje mínimo de polen de zarzamora ( <i>Rubus</i> sp.) será del <i>45%</i>	Color ámbar a ámbar oscuro Son mieles aromáticas con olor floral persistente. Sabor afrutado, marcadamente dulce de intensidad y persistencia media-alta
monofloral de brezo.	El porcentaje mínimo de polen de brezo (Erica sp.) será del 45%.	Color es ámbar oscuro u oscuro con tonos rojizos, Aromas florales o vegetales persistentes. La intensidad del olor suele ser media-baja y la persistencia baja, Sabor ligeramente amargo y persistente.

En el caso de las mieles monoflorales, el requisito imprescindible para que sea considerada miel monofloral es el porcentaje mínimo de polen (teniendo en cuenta la precisión) y que presente el color del tipo de miel.

Se permitirán variaciones en la intensidad y persistencia del olor y/o sabor. Se considerarán desviaciones leves las variaciones atribuídas al sabor y/o olor.